

## DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

**CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE:** Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL)

**CÓDIGO EXPEDIENTE:** A2024/007274

**TIPO CONTRATO:** Servicios

**TÍTULO EXPEDIENTE:** Servicio de mantenimiento y mejora de las funcionalidades de TITUEVAL en ACSUCYL

**OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto la prestación del servicio de mantenimiento y mejora de software del sistema de información TituEval disponible en ACSUCYL.

**TIPO DE TRAMITACIÓN:**

Ordinaria

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

Procedimiento abierto simplificado art. 159.6

**TRAMITACIÓN ECONÓMICA:** Normal

**CENTRO DIRECTIVO:** Dirección General de la ACSU

**UNIDAD PROMOTORA:** Unidad de Gestión Administrativa, Económica e Informática

### MESA DE CONTRATACIÓN

#### Titulares

Cargo de la mesa	Miembro designado
Presidente	D <sup>a</sup> Amaya Urbaneja Ortega. Técnico en programas de calidad de ACSUCYL
Secretario	D <sup>a</sup> Susana Cacho Parra. Técnico en gestión económica de ACSUCYL
Asesoría jurídica	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Noemí Blanco García. Letrado Jefe de la Consejería de Educación
Intervención delegada	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Luisa Arias Carrera. Interventora Delegada de la Consejería de Educación
Vocal	D <sup>a</sup> Eva M <sup>a</sup> Baticón Tapia. Técnico en programas de calidad de ACSUCYL
Vocal	D. Raul Casado del Pozo. Técnico en programas de calidad de ACSUCYL

#### Suplentes

Cargo de la mesa	Miembro designado
Presidente	D. Raul Casado del Pozo. Técnico en programas de calidad de ACSUCYL
Secretario	D <sup>a</sup> Eva M <sup>a</sup> Baticón Tapia. Técnico en programas de calidad de ACSUCYL
Asesoría jurídica	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Eugenia Cobo Gadea. Letrado de la Consejería de Educación
Intervención delegada	D. Pascual Alfonso Pérez Wilk Interventor Delegado adjunto de la Consejería de Educación
Vocal	D <sup>a</sup> Sonia Martín Cerro. Técnico en programas de calidad de ACSUCYL



Vocal

D. Jose Carlos Guerra Rodríguez. Técnico en programas de calidad de  
ACSUCYL



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE DESIGNAN NOMINATIVAMENTE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS FUNCIONALIDADES DE TITUEVAL EN ACSUCYL. CÓDIGO DE EXPEDIENTE: A2024/007274.**

Con fecha 23 de mayo de 2024, se inició el expediente de contratación que tiene por objeto "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS FUNCIONALIDADES DE TITUEVAL EN ACSUCYL. CÓDIGO DE EXPEDIENTE: A2024/007274.

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que los órganos de contratación de las Administraciones Públicas, salvo en el caso en que la competencia para contratar corresponda a una Junta de Contratación, estarán asistidos, en los procedimientos de adjudicación que enumera, por una Mesa de Contratación, órgano de asistencia técnica especializada.

El artículo 21.3 del Decreto 15/2015, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León establece que la mesa de contratación estará constituida por el Presidente, el Secretario y al menos cuatro vocales, de los cuales uno pertenecerá al Cuerpo de Letrados de la Comunidad. Todos ellos serán designados por el órgano de contratación.

El artículo 79.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, señala que la mesa de contratación estará constituida por un presidente, un mínimo de tres vocales y un secretario designado por el órgano de contratación. Entre los vocales figurarán necesariamente un letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad y un Interventor.

Por todo ello y en virtud de las competencias otorgadas por el Acuerdo 3/2015 de 9 de noviembre de 2015, del Consejo de Dirección de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, por el que se aprueba la propuesta del Director de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León sobre los límites económicos de autorización al Director para contratar obras, bienes, servicios y suministros y los criterios de autorización de gastos y ordenación de pagos,

**RESUELVO:**

Designar como miembros de la referida mesa de contratación a los empleados públicos que se enumeran en la cabecera de este documento.

**LA VICEPRESIDENTA DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD  
DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE CASTILLA Y LEÓN**

Por suplencia del Director aprobada por el Consejo de Dirección de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León en su sesión virtual de 21 de julio de 2023

Fdo.: Blanca Ares González

